

Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 450 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Objeto: Alimentación centro transformador «Costa Azul».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—12.841-C.

20390 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/888 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida en estación transformadora proyectada.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 170 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/360-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a la zona El Limonar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—12.842-C.

20391 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio en Murcia hace saber: Que por la Dirección General de Minas con fecha 2 de agosto de 1972, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Chiki», sito en el término municipal de Moratalla, solicitado por don Francisco Espinosa de Bueda. Esta resolución ha sido modificada, en parte, por Orden ministerial de 3 de julio de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 12 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anselmo Pérez Aracil.

20392 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número. 15.581; nombre. «Casualidad»; mineral, ocre; hectáreas, 12, y término municipal, Camargo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas.

Santander, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Manuel Aybar.

20393 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.658.—Línea a 25 KV., a Nueva E. T. «Calafat I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados, con una longitud de 2 por 118 metros, para suministro a la Nueva E. T. 460, «Calafat I», de 400 KVA, de potencia.

Origen: C/S. a E. T. 277, «Calafat».

Presupuesto: 531.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Armetlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Fernández de Caleyá.—12.967-C.

20394 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.636.—Línea a 25 KV. y estación transformadora «S. U. C. O. S. A.»

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. «S. U. C. O. S. A.» de 100 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a Constantí a Salou («Enider»).

Presupuesto: 252.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Fernández de Caleyá.—12.960-C.

20395 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: